HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 534

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ IMPLEMENTAR MEDIDAS DE VISIBILIDAD Y SEGURIDAD NOCTURNA EN LOS CONTENEDORES PARA RESIDUOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA VÍA PÚBLICA.-

534

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Bloque La Libertad Avanza

Año 2026 - "Año de grandeza Argentina"

76

San Isidro, 20 de Julio de 2026.

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro:

VISTO:

La necesidad de garantizar condiciones de seguridad vial y peatonal en el distrito, especialmente en horario nocturno y;

CONSIDERANDO:

Que los contenedores de residuos ubicados en la vía pública constituyen un elemento indispensable para la higiene urbana.

Que, sin embargo, su falta de visibilidad durante la noche puede generar riesgos de accidentes para peatones, ciclistas y automovilistas.

Que corresponde al Municipio arbitrar los medios necesarios para prevenir situaciones que afecten la integridad física de las personas y mejorar la calidad del espacio público.

Por todo lo expuesto, el Bloque La Libertad Avanza, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para implementar -sin que ello implique un incremento en la partida presupuestaria vigente y a través de una reorganización de los recursos disponibles- medidas de visibilidad y seguridad nocturna en los contenedores de residuos ubicados en la vía pública, tales como señalización reflectiva fluorescente, tachas estilo ojo de gato, balizas intermitentes localizadas, iluminación adecuada u otros mecanismos que resulten pertinentes con el fin de dar más visibilidad y prevenir accidentes por el mobiliario urbano mencionado.

Artículo 2°.- Dé forma.

Federico Cornejo Berro
PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante de San Isidro

Daniela López
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Viveka Nyborg Andersen
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05/08/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SAN ISIDRO 06 de AGOSTO de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
31 JUL 2026
Hora 11:59
RECIBIDO